

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 105 Fecha Estado: 09/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220160127500	Ordinario	MARTHA ISABEL ZAPATA JARMILLO	SALUDCOOP EN LIQUIDACION	Auto que aplaza audiencia prevista para el próximo el 9 de julio de 2021 a las 9:00 AM, por considerarse necesario vincular al proceso en calidad de litisconsorte necesario por activa a la Sra. LUZ ANALÍA OCHOA AGUILAR, la cual será notificada por el despacho, además se ordena oficiar a SaludCoop en Liquidación para que allegue información necesaria para proferir una decisión de fondo concediéndole 10 días para dar respuesta, por lo que se dispone REPROGRAMAR LA AUDIENCIA prevista en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. para el SIETE (7) de SEPTIEMBRE de 2021 a las 2:00pm. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	08/07/2021		
05001410500220170067200	Ordinario	LUZ ALBA LORA BENITEZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Se reprograma fecha para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S el 26 de julio de 2021 a las 11:00 AM, por temas de reorganización del despacho para temas de digitalización de expedientes, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	08/07/2021		
05001410500220170183500	Ordinario	CLAUDIA MARIA ZAPATA MARIACA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Se reprograma fecha para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S el 26 de julio de 2021 a las 02:00 PM, por temas de reorganización del despacho para temas de digitalización de expedientes, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210035600	Tutelas	ROCIO DEL SOCORRO BEDOYA GALLEGO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Ordena vincular como accionada al trámite constitucional a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y se le concede el término de dos (2) DÍAS HÁBILES, siguiente a su notificación, para que dé respuesta a la acción de tutela y brinde específicamente la información solicitada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	08/07/2021		
05001410500220210035700	Tutelas	CARMEN LIDUSCA FIGUEROA MERCHAN	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Ordena vincular como accionados al trámite constitucional a MIGRACIÓN COLOMBIA y al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP- y se les concede el término de 2 DÍAS HÁBILES siguiente a su notificación, para que den respuesta a la acción de tutela. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	08/07/2021		
05001410500220210036200	Tutelas	OSCAR EVELIO YEPES PUERTA	MUNICIPIO DE VEGACHI	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que corrija la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PEREZ MARÍN
SECRETARIO (A)